

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA FUERA DEL PORTAL MERCADO PUBLICO CON DON NELSON ARNALDO VALLEJOS TOLEDO - RUT: 9.366.145-1 - TRASPORTE DE BOVINOS EN LA COMUNA DE FUTALEUFU

PUERTO MONTT,

28 ABR. 2011

Resol. N° 0611 Exenta /Vistos: lo dispuesto en los artículos 8 y 9 letras a), c), d) y h) de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en el artículo 10 número 4 del reglamento de la misma Ley, la Resolución N° 1.600, de 30/10/2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite a toma de razón; y las facultades delegadas al Director SAG Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. la necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa, fuera del Portal MercadoPúblico, para transportar nueve animales bovinos en la comuna de Futaleufú;
2. la Oficina SAG de Palena, debió realizar arriendo de camión, para transportar estos nueve animales bovinos en la Comuna de Futaleufú, que se encontraban en riesgo sanitario;
3. la persona contratada, para realizar este servicio, era único proveedor de la localidad con disponibilidad de vehículo en la fecha requerida;
4. el proveedor es residente de un sector rural, no se encuentra inscrito en ChileCompra y tampoco tiene iniciación de actividades;
5. el costo por concepto arriendo del camión, para el traslado de los nueve animales bovinos es por \$30.000.-

RESUELVO:

1. APRUÉBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa fuera del Portal MercadoPúblico, con Don Nelson Arnaldo Vallejos Toledo, por servicio arriendo de camión, para transporte de nueve animales bovinos;
2. emítase factura de compra SAG, por un total de \$35.700.- y reténgase el valor de \$5.700.- por concepto de IVA
3. infómese del gasto por Gobierno Transparente;

TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



ALFREDO FRÖHLICH ALBRECHT
INGENIERO AGRONOMO
DIRECTOR SAG REGION DE LOS LAGOS (I)

JTA/jpt
4/11

Transcribese a:

- Oficina SAG Palena
- Oficina Adquisiciones